RESOLUCION Nº253/18.

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPUA, APRUEBA LA RESOLUCION DE LA INTENDENCIA N°5400/2018 DE FECHA 01/10/2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS CO-03-2018- "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN ESCUELAS", IDN°349.265 A LAS FIRMAS METALURGICA NUÑEZ DE RUBEN DARIO NUÑEZ LOS LOTES N°01 Y 02, A LA FIRMA TECON INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO LOS LOTES N°03 Y 04, PARA LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

VISTO:

a) El art. 36 inc. c de la Ley 3966/2016 "Orgánica Municipal", que establece que la Junta Municipal debe aprobar las adjudicaciones y los contratos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.-
b) El mensaje de la Intendencia N°101/18 de fecha 01/10/2018.por la cual solicitan el estudio y consideración del Dictamen del Comité de Evaluación que consta en el ACTA DE EVALUACIÓN Nº CE-04-2018 Concurso de Ofertas CO-03-2018- "Construcción de Obras en Escuelas" IDN°349.265".-
c) El memorándum de la UOC Nº58 de fecha 01/10/2018.-
d) El Dictamen favorable del Asesor Jurídico Abog. Sergio Martyniuk.-
e) El Acuerdo por unanimidad de la Junta Municipal, asentado en el Acta N°81/2018 de fecha 15/10/2018.-

CONSIDERANDO: La importancia de contar con sanitarios son básicas para la salud del hombre y del medio ambiente. Es esencial para un desarrollo sostenible, para la dignidad de las personas y para la igualdad de oportunidades, así mismo la pista de formación permitirá a los alumnos/as actividades recreativas y deportivas al aire libre.

LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPUA, REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E:

Art. 1º) APROBAR: la Resolución de la intendencia Nº 5.400 de fecha 01/10/2018 en la cual adjudica por el procedimiento de Concurso de Ofertas CO-03-2018- "Construcción de Obras en Escuelas" IDN°349.265", los Lotes N°01 y 02 a la firma "Metalúrgica Núñez" con RUC Nº 2172215-3 de Rubén Darío Núñez, con CI Nº 2.172.215, y los Lotes N°03 y 04 a "Tecno Ingeniería" con RUC Nº 6195410-1 de Fernando Caballero, con CI Nº 6.195.410, para la Municipalidad de Bella Vista, Itapúa.-
Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DIAS QUINCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - SECRETARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL - Itapúa - PARAGUAY

Prof. Lidia Melgarejo de Rojas
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - JUNTA MUNICIPAL - PRESIDENCIA

Lic. Magdalena Obregón
Presidenta Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - SECRETARIA

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY - INTENDENCIA

Eduardo Manuel Oswald
Intendente Municipal